

PUBLICO

REPÚBLICA DE CHILE
JEFATURA DE LA DEFENSA NACIONAL ÑUBLE
Cuartel General

EJEMPLAR N° / 5 / HOJA N° 1 / 2 /

JDN R ÑUBLE (P) N° 6800/ 8950 /

OBJ.: Pronunciamiento sobre solicitud de autorización desplazamiento.

REF.: 1) ORD. N° 274, de 28SEP2020.

2) Instructivo de desplazamiento vigente a contar del 28SEP2020.

CHILLÁN, **01 OCT. 2020**

DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL REGIÓN DE ÑUBLE

AL SR. JUAN CARLOS MOLINA GUZMÁN.
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA,
REGIÓN DE ÑUBLE

1. Mediante documento de "Referencia 1)", Ud. solicita a esta Jefatura de la Defensa se autorice para realizar labores agrícolas propias del cultivo de hortalizas en lo que se refiere a preparación de suelos, plantación y riego de cultivos a las personas que a continuación se detallan:

Antonio Andrés Bórquez Sandoval	RUT: 15.875.902-0.
Héctor Ramón Vásquez Henríquez	RUT: 4.955.234-3.
Jenifer Del Carmen Vásquez Montupil	RUT: 16.220.959-0.

2. Atendido que los agricultores arriba mencionados son usuarios de INDAP y que participan en la cadena de producción de alimentos, lo cual es una actividad esencial para el país y la Región de Ñuble, se autoriza su traslado al predio ubicado en el sector de la cuesta Quilmo, de lunes a viernes entre las 07:00 y las 20:00 hrs.
3. Con la finalidad de dar cumplimiento al Instructivo de Desplazamiento señalado en la "Referencia 2)" los interesados deberán tramitar los permisos pertinentes en la Unidad de Carabineros que corresponda a su domicilio, exhibiendo para dicho fin el presente Oficio.

PUBLICO

4. Se hace presente que la autorización de traslado será personal e intransferible y que en los desplazamientos se deberán mantener todas las medidas dictadas por la Autoridad Sanitaria para evitar el contagio del virus del COVID-19.

Saluda a UD.



RUBÉN SEGURA FLORES
General de Brigada
Jefe de la Defensa Nacional Región de Ñuble

DISTRIBUCIÓN:

1. SEREMI Agricultura Ñuble
2. Intendencia Ñuble (C/I)
3. XVI Zona de Carabineros (C/I)
4. PDI Ñuble (C/I)
5. JDN Región de Ñuble (Archivo)

5 Ejs. 2Hjs.

Envío oficio 274 Solicitud de permiso especial

JM

Juan Carlos Molina <juan.molina@minagri.gob.cl>

Mar 29/09/2020 12:17

Para: RR PP



Ord. 274 solicita permiso esp...
60 KB

Solicitud Permiso Especial.docx
14 KB

2 archivos adjuntos (74 KB) Descargar todo Guardar todo en OneDrive - Ejercito de Chile

Estimados:

Junto con saludar, adjunto oficio 274 con solicitud de permiso especial para productores de hortalizas de la comuna de Chillan Viejo. Igualmente adjunto carta de productores con la solicitud realizada a esta Secretaría Regional Ministerial.

Ante cualquier cosa, no dude en contactarme al +56 9 54181214.

Esperando una favorable acogida, se despide atentamente.



Juan Carlos Molina

Secretario Regional Ministerial de Agricultura

Secretaría Regional Ministerial de Ñuble

Ministerio de Agricultura | Gobierno de Chile

Schleyer 145, Chillán.

Oficina: +564 2246 9100

<https://www.minagri.gob.cl>

Responder

Reenviar



ORD.: N° 274

ANT.: No hay

MAT.: Solicita permiso especial para productor hortícola

CHILLAN, 28 de Septiembre 2020.

**DE: SR. JUAN CARLOS MOLINA GUZMAN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA, REGIÓN DE ÑUBLE.**

**A: GENERAL RUBEN SEGURA FLORES
JEFE DE DEFENSA NACIONAL REGION DE ÑUBLE**

Junto con saludar, adjunto a usted solicitud realizada a esta Secretaría Regional Ministerial, por parte de una familia productora de hortalizas de la comuna de Chillan Viejo.

Al respecto, comento a usted que los miembros de esta familia son ampliamente reconocidos como productores de hortalizas de la comuna de Chillan Viejo, utilizando para ello terrenos en arriendo principalmente en dicha comuna. En su mayoría corresponden a usuarios de INDAP y como lo explicitan en su carta *no cuentan con iniciación de actividades*, por lo que en estos momentos *se encuentran en la problemática de no poder obtener el Permiso Único Colectivo* que les permitiría trasladarse hasta los terrenos donde tienen sus respectivas producciones.

De igual manera, como se detalla en la carta se está solicitando un permiso especial para poder realizar las labores propias del cultivo de hortalizas en lo que se refiere a preparación de suelos, plantación y riego de los cultivos, siendo este ultimo un aspecto crítico y que requiere la presencia en forma periódica; es necesario comentar que dicho permiso no está siendo solicitado con la finalidad de comercializar la producción.

Si bien entendemos que la situación sanitaria de la intercomuna exige restringir la movilidad al máximo posible, la particularidad de la situación presentada por esta familia y la inclusión de este tipo de labores en el instructivo de desplazamiento en el numeral 4 letra c de los permisos únicos colectivos; es que me permito solicitar a usted evaluar la posibilidad de entregar un permiso especial a las tres personas incluidas en la carta anexa, con la finalidad de realizar las labores ahí detalladas.

Sin otro particular y en espera de una favorable acogida, saluda muy atentamente a Ud.,



**JUAN CARLOS MOLINA GUZMÁN
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA
REGION DE ÑUBLE.**

JCMG

Distribución:

- La indicada
- Archivo Secretaría Ñuble

Chillán Viejo, 24 de septiembre de 2020.-

Sr. Seremi Regional De Agricultura

Don Juan Carlos Molina

Región de Ñuble

De: Jenifer Del C. Vásquez Montupil.

Agricultora de Chillán Viejo

Obtenga de mi parte mis más sinceros saludos don Juan Carlos, mi nombre es Jenifer soy usuaria de Indap en Chillan Viejo le quiero dar a conocer que por el tema de la pandemia **TRES AGRICULTORES** nos hemos visto muy afectados por el cerco sanitario que no los permite ir a trabajar a nuestra huerta que está ubicada en la cuesta de Quilmo nosotros trabajamos pasado a 2 kilómetros de cerco sanitario tenemos un arriendo ahí donde el cual cada año pagamos por ese arriendo el monto de \$700.000.- por este tema yo acabo de perder 1 hectárea de cilantro , ya que se me subió por no poder ir a cosecharlo ya que no me permitieron la entrada aparte toda la perdida que tuve anteriormente por la cuarentena estamos desesperados nosotros nos hemos visto muy afectados ya que vivimos de la agricultura somos pequeños agricultores **NO TENEMOS INICIACIÓN DE ACTIVIDADES** más encima se nos viene toda la pega firme ahora para la preparación de tierra , siembras , plantaciones etc. Solicitamos a Ud. no pueda ayudar a conseguir un permiso especial con el Señor Jefe de Defensa Nacional para poder movilizarnos por último unas tres veces a la semana que sería lunes, miércoles y viernes ya que tenemos que estar regando día por medio para poder trabajar, y de esa manera poder mantener a nuestras familias porque actualmente estamos muy mal económicamente con todas las perdidas que hemos tenido hasta el momento por el covid-19.

Datos de los tres Agricultores que trabajamos ahí.

Apolonio Andrés Bórquez Sandoval	Héctor Ramón Vásquez Henrriquez	Jenifer del Carmen Vásquez Montupil
Rut:15.875.902-0	Rut:4.955.234-3	Rut:16.220.959-0
Patente Vehículo: RB54.80	Patente Vehículo: UR 99.74	Patente Vehículo:PG 94.38

Me despido esperando una respuesta ojalá positiva de su persona

Atentamente:

Jenifer Vásquez Montupil

Celular 979838331 - 947761714



CERTIFICADO

Acredita calidad de agricultor de INDAP

CESAR ABURTO ULLOA, JEFE DE AREA DE CHILLAN del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP de la Región de Ñuble, certifica que **JENIFER DEL CARMEN VASQUEZ MONTUPIL, RUT 16.220.959-0**, domiciliado en Mariano Egaña N°1384, comuna de Chillan Viejo, es propietario/arrendatario de un predio agrícola en Cuesta Quilmo Bajo, de la comuna de Chillan Viejo, es un agricultor usuario de INDAP perteneciente a los Programas Agropecuarios que INDAP desarrolla en la comuna.

El agricultor individualizado, forma parte de la cadena de suministro de alimentos de nuestra Región, por lo que debe trasladarse desde su domicilio hasta su predio, por toda la semana en horario diurno, en su vehículo particular, para realizar labores de supervisión, gestión logística, cosecha y/o procesamiento y transporte de alimentos.

Se ruega dar las facilidades de desplazamiento durante el periodo de cuarentena total y de traspaso del cordón sanitario que delimitan la intercomuna Chillan y Chillan Viejo para realizar las labores necesarias imprescindibles en el mantenimiento y cosecha de sus cultivos.



Chillán 06 de septiembre de 2020



CERTIFICADO

Acredita calidad de agricultor de INDAP

CESAR ABURTO ULLOA, JEFE DE AREA DE CHILLAN del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP de la Región de Ñuble, certifica que **APOLONIO ANDRES BÓRQUEZ SANDOVAL, RUT 15.875.902-0**, domiciliado en Mariano Egaña N°1384, comuna de Chillan Viejo, es propietario/arrendatario de un predio agrícola en Cuesta Quilmo Bajo, de la comuna de Chillan Viejo, es un agricultor usuario de INDAP perteneciente a los Programas Agropecuarios que INDAP desarrolla en la comuna.

El agricultor individualizado, forma parte de la cadena de suministro de alimentos de nuestra Región, por lo que debe trasladarse desde su domicilio hasta su predio, por toda la semana en horario diurno, en su vehículo particular, para realizar labores de supervisión, gestión logística, cosecha y/o procesamiento y transporte de alimentos.

Se ruega dar las facilidades de desplazamiento durante el periodo de cuarentena total y de traspaso del cordón sanitario que delimitan la intercomuna Chillan y Chillan Viejo para realizar las labores necesarias imprescindibles en el mantenimiento y cosecha de sus cultivos.



Chillán 06 de septiembre de 2020



CERTIFICADO

Acredita calidad de agricultor de INDAP

CESAR ABURTO ULLOA, JEFE DE AREA DE CHILLAN del Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP de la Región de Ñuble, certifica que **HECTOR RAMÓN VASQUEZ HERÍQUEZ, RUT 4.955.234-3**, domiciliado en calle Angel Parra N°1382, comuna de Chillan Viejo, es propietario/arrendatario de un predio agrícola en Cuesta Quilmo Bajo, de la comuna de Chillan Viejo, es un agricultor usuario de INDAP perteneciente a los Programas Agropecuarios que INDAP desarrolla en la comuna.

El agricultor individualizado, forma parte de la cadena de suministro de alimentos de nuestra Región, por lo que debe trasladarse desde su domicilio hasta su predio, por toda la semana en horario diurno, en su vehículo particular, para realizar labores de supervisión, gestión logística, cosecha y/o procesamiento y transporte de alimentos.

Se ruega dar las facilidades de desplazamiento durante el periodo de cuarentena total y de traspaso del cordón sanitario que delimitan la intercomuna Chillan y Chillan Viejo para realizar las labores necesarias imprescindibles en el mantenimiento y cosecha de sus cultivos.



Chillán 06 de septiembre de 2020